DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.662 | Miércoles 27 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2381864

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RENUEVA Y ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO ERIZO EN EL ÁREA MARÍTIMA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento Nº 42, de 22 de septiembre de 2023, de este Ministerio, renuévase la veda extractiva para el recurso Erizo en todas sus categorías, en el área marítima del sector Carelmapu, Región de Los Lagos, por el periodo de cinco años, la que regirá entre el día 1 de septiembre y día 31 de mayo del año siguiente, ambas fechas inclusive, y tendrá una duración de cinco años. El sector comprendido se encuentra delimitado por las coordenadas geográficas indicadas en el decreto extractado.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 22 de septiembre de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl